



PROGRAMA “CONSIGUE+”. PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Quién puede solicitar estos cursos?

Todo el personal de las escalas de tropa y marinería con contrato de carácter temporal que cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria.

2. ¿Cuándo y cómo se obtiene un título de Grado medio de Formación Profesional?

Para obtener un título es necesario superar todos y cada uno de los módulos que lo componen (entre 10 y 14 dependiendo del título)

3. ¿Cuánto duran los estudios?

Depende del título escogido. Como se cursan dos módulos al año, y los títulos tienen de promedio 12 módulos, como mínimo durarán un periodo de seis años.

Por otra parte, necesidades de tipo operativo (Despliegues, salidas a la mar, destacamentos, etc.) pueden alargar los estudios al no poder cursarse módulos mientras dura esta situación, y tener que esperar al siguiente ciclo para continuar los estudios.

4. ¿Solo se pueden cursar las tres titulaciones convocadas?

No. Está previsto aumentar las titulaciones hasta quince en ciclos posteriores a medida que vaya siendo posible. Inicialmente se van a cursar dos módulos (Formación y Orientación laboral, y Empresa e Iniciativa Emprendedora), que son transversales y están incluidos en los quince títulos, por lo que también son válidos para cualquier otro título que se convoque, mediante convalidación.

5. ¿Se me convalidará la experiencia profesional adquirida en las FAS?



No. Es preciso acudir previamente a alguno de los Procesos de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC) que se están convocando en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y diferentes comunidades autónomas. En estos procesos se reconocen Unidades de Competencia y/o certificados de profesionalidad en base a la experiencia adquirida en las FAS, unidades y certificados que sí son convalidables con los estudios de formación profesional.

6. ¿Obtendré un título aportando mi experiencia profesional y superando el Módulo FOL?

No. Para obtener un título hay que superar todos y cada uno de los módulos que componen el título.

7. Tengo cursados parcialmente estudios de grado medio de formación profesional ¿me serían reconocidos?

Sí, siempre que así lo recoja la normativa del Sistema Educativo General (SEG). Estos cursos no son cursos de la Enseñanza Militar, sino cursos del Sistema Educativo General, a los que por tanto les es de aplicación la normativa correspondiente.

También son convalidables diferentes módulos del título, a aquellos que acrediten estar en posesión de alguna de las Unidades de Competencia contempladas en los Reales Decretos por lo que se establecen los títulos de Técnico correspondientes.

Estos Reales Decretos se pueden consultar en la página WEB del Ministerio de Educación y Formación Profesional TodoFP (<http://todofp.es/que-como-y-donde-estudiar/que-estudiar/ciclos/grado-medio.html>)

8. ¿Qué pasa si no apruebo un módulo en el correspondiente semestre?

Se acudirá a las sucesivas convocatorias que contempla el Sistema Educativo General. Una vez superado se podrá seguir cursando módulos, incorporándose al ciclo que le corresponda, es decir a aquel ciclo en el que se vaya a impartir el módulo siguiente al que ha aprobado.



Por regla general, la no superación de un módulo implica aumentar un año la duración de los estudios.

9. ¿Se me indemnizará para acudir a la fase presencial del módulo?

Se indemnizará tanto la fase presencial como el examen de la primera convocatoria. En el caso de suspender ésta, las siguientes no se indemnizan.